



FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 24

1898



En Palamós a primero de Enero de mil ochocientos noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada con las formalidades de la ley en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Enrique Marqués Poujau y asistencia de los Srs. Concejales ausentes al margen; declarada abierta la sesión dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación Municipal que la convocatoria tenía por objeto formar y publicar las listas de los Concejales y cuarenta mayores contribuyentes a que se refiere el Artículo 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877. Acto seguido se procedió a la formación de las referidas listas y después de firmadas se acordó que se expongan al público hasta el día veinte del actual de conformidad a lo que establece el Artículo 26 de la misma Ley con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento antes del día primero de Febrero.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta

acta que despues de leida y hallada
conforme la firman los Tres Concejales
presentes. de que certifico.

Enrique Marqués

Ramon Casanova

Tomás Peris Antonio Niles
Juan Quintá

Josep Casanova

J. Plaza Villan

Salvador Gilest

Juan Ferrer

En Palamós hoy dia cinco de Enero de
mil ochocientos noventa y ocho. constituido
en Ayuntamiento en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Señor Alcalde
dental. Don Enrique Marqués Ponjuan con
asistencia de los Tres continuados al margen
previa citacion particular a los mismos
y general a los interesados por medio de
anuncio y abierta la sesion por el Señor
Presidente a las 9 de la noche de su
orden se dió principio al acto de forma-
cion del alistamiento con la lectura de
la ley y disposiciones vigentes en la parte
al efecto bastante, las relaciones parroquiales

Orden.

1.
2.
3.
4.
5.
6.

les que previene la R. O. de 12 de Marzo de 1895 los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripción de mozos de diez y ocho años y los demás datos que se han creído convenientes.

En su vista y despues de cotejados y examinados detenidamente y oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los Oros del margen y los vecinos y mozos voluntariamente asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto en el Art.º 40 de la Ley.

Alistamiento de los mozos que por reunir las circunstancias prescritas en los artículos 26, 27, 31 y 40 de la Ley de Reemplazos de 1896 y en vista de los datos si que se refiere el 39 de la misma han sido continuados por este Ayunt.º en el que ha de servir de base para el Reemplazo del corriente año.

Reemplazo de 1898.

Orden.	Nombres y Apellidos	Nombre de los Padres		Fecha del nacimiento			Naturaleza		Residencia
		Padre	Madre	dia	mes	año	Pueblo	Provincia	
1.	Florencio Casellas Bacallà	Pedro	Merced	10	abril	1879	La Bisbal	Gerona	Palamós
2.	Frau.ª Carreras Culubret	Jaime	Joaquina	22	Febrero	"	agullana	"	"
3.	Esteban Colominas Llacanor	Felipe	Frau.ª	14	"	"	S. Juli de Guixols	"	"
4.	Benito Morera Massot	Miguel	Magdalena	14	"	"	S. Juli de Guixols	"	"
5.	Marcos Roura Llatas	José	Leonor	1	Sept.º	"	La Bisbal	"	"
6.	Victor Vergós Vicens	Salvador	Maria	26	febrero	"	S. Juan P.	"	"

7	Juan Matas Costant	Miguel	Gracia	28	Marzo	1879	Spurnay	Franzia	Palamós
8	Juan Borja Ferrer	Antonio	Regina						
9	José Miró Ors.	Juan	Manuela	26	Junio	1879	Palamós	Germania	Palamós
10	José Figa Oliver	Candido	Ana	5	Febrero				
11	Sebastián Torrella	Parrell	Miguel	Fran ^{ca}	20				
12	José Cani Sureda	José	Rosa	22					
13	Arturo Cartier Flores	Antonio	Beatriz	26	Marzo				
14	José Miró Matas	Gaspar	Elia	16	Abril				
15	Joaquín Clara Jovera	Joaquín	Maria	13					
16	Joaquín Frías Estaritz	José	Rita	18	Julio				
17	Fran ^{co} Margarit Oliver	Tomás	Margarita	12	Sept ^{bre}				
18	Enrique Pignatelli	Fern	José	Gracia	22				
19	Fermín Ferrerol	Canis	Agustín	Maria	1	Octubre			
20	Francisca Palli	Canis	José	Maria	10	Nov ^{bre}			
21	Eduardo Vila Vila	Pedro	Rosa	21	Nov ^{bre}				
22	Memorio Bartó Barceló	Martín	Maria	24	Octubre				
23	Gerardo Canis Prats	Iscenti	Maria	13	Diciembre				

No resultando otros mozos que poder incluir en este alistamiento se dió por terminado en la forma ordinaria; acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para publicarlas al público por diez dias segun esta prevenido por el Artículo 46 de la ley, y que se convoque por edicto a todos los mozos interesados, sus padres, amos y parientes para que concurran al acto de la rectificacion el ultimo domingo de este mes a las diez de su mañana sin perjuicio de la cita



personal a los primeros que se hará por pape-
letas duplicadas segun está mandado y firma
conforme al Artículo 45 de la preutada ley los
Señores del margen conmigo el Secretario
de que certifico.

Enrique Marques Ramon Casanova

Antonio Ribas

Juan Luinta

J. Mija Villan

Rafael Moya

Comis Perceles

Salvador Gubert

Juan Ferrer

En Palamós a diez y nueve de Enero de
mil ochocientos noventa y ocho se reunió el
Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda con-
vocatoria, en el Salon de sesiones de la
Casa Capitular bajo la presidencia del Sr.
Fernando Segundo de Alcalde D. Enrique
Marques y asistencia de los Señores Con-
cejales que figuran al margen: de-
clarada abierta la sesión dióse lectura

al acto de la sesion anterior que se aprova

El Sr. Presidente dispuso que por el
Asunto secretario se diese cuenta y lectu-
ra de una solicitud presentada por D.
Luis Sabat por la que pide permiso
para construir una casa de nueva plan-
ta en un solar de su propiedad situa-
do en la calle de Ferrantes, de confor-
midad al plano que acompaña: El
Ayunt.^o acordó conceder el permiso soli-
citado, con arreglo a lo dispuesto por el
Cap.^o 8 de las Ordenanzas y previo pago
de los derechos correspondientes y sin per-
juicio de lo que acuerde el Sr. Ingeniero
encargado de la Carretera de Lluçma al-
lana, por hallarse el solar de que se
trata, dentro la Zona de servidumbre
de la expresada Carretera.

Darse cuenta y lectura de otra solicitud
presentada por D. Pedro Bragues que
igualmente pide permiso para cons-
truir una casa de nueva planta en la
Calle de la Carretera, con arreglo al plano
del perfil que de la misma acompaña: El
Ayunt.^o acordó concederle el permiso
conforme al Cap.^o 8 de las Ordenanzas y
previo pago de los derechos correspondientes
y sin perjuicio de lo que acuerde el Sr.

Ingeniero encargado de la fortificación de la zona a esta villa, por prestar el total de que se trata de servir a la carretera de referencia.

Fue leída otra solicitud presentada por D. Agustín Masó, por la que pide permiso para construir muro de contención para poner en línea sus fincas que radican en la calle de Oriente, esquina a Sta. Marta, cuyo permiso le fue concedido de conformidad al Capítulo 8º de las ordenanzas Municipales.

En virtud de otra solicitud presentada por D. Ramon Llaneras el ayuntamiento acordó concederle los permisos siguientes: para levantar una pared de cerca sobre parte de la que se halla construida en la casa que posee en la calle de Levante, construir acera y conducir aguas pluviales:

Conducir aguas y reparar la acera de la casa que posee en la Calle del Hospital y Para construir una cloaca en la Calle de Levante, desde el ángulo de la acera de su finca, suficiente a contener dos tubos especiales, uno destinada a la absorción de aguas útiles y otra a discurrir de aguas sobrantes; todo de conformidad a lo prevenido por el capítulo 8º de las Ordenanzas Municipales.

Cloaca calle
Levante

Cloaca Calle
Levante y San Juan

Dio cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Ramon Alvaray por la que pide permiso para construir una cloaca, en toda la extension real comprendida desde lo que fue fabrica de D. Pedro Rivas, en la calle de Levante, hasta el vertedero que existe en la calle de San Juan, cuyo subsuelo tambien habra de ocupar. A propuesta del Concejel D. Ramon Llanos, se acordó conceder provisionalmente el permiso, para la solicitud a la Comision de obras publicas para que estudie el asunto, y proponga una resolucion que armonice todos los intereses que en virtud de tal obra podrian resultar perjudicados, para que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda.

Despues dio cuenta el Sr. Presidente de haberse ingresado en Caja las cantidades siguientes; por derechos de matadero en el mes de Diciembre 805⁷/₄ Ptas
Por puntos publicos igual mes 159⁸/₁₀ "
Por intereses de deudas vencidas correspondiente al mes de Abril 428⁷/₈ Ptas

Se acordó y aprobo el pago de una cuenta presentada por D. Lorenzo Colla referente a la construccion de las obras



tarillas de cubrimiento de la Acagua del Molino de Lailas, en los trayectos de las calles de Sta Barbara y Sta Marta importando 452²49 Ptas con cargo al Cap^o 6 del vigente presupuesto.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de gastos presentada por D. Francisco Albora, correspondiente al 2^o trimestre de este año, importando 503²20 Ptas, importe de 140 litros suministrados, con cargo al Capítulo 3^o del referido presupuesto.

A favor del referido D. Francisco Albora se acordó el pago de otros cuantos importando 68² importe de varios trabajos de carpintería por cuenta del Ayuntamiento, con cargo al Cap^o 4^o del presupuesto.

Dióse cuenta y lectura de un oficio de la Comisión Mixta de reclutamiento de la Prova, comunicando haber confirmado la declaración de soldado al Mozo Juan Margant Ferrás, por haber abandonado el padre la observación a que se hallaba sujeto en el Hospital Civil, acordando se satisfagan los 19⁵⁰ pesetas que importan las costas

ciós devengados en dicho Hospital, con cargo al Cap.º 1º de Puntual.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme, firman los dos Concejales presentes de que certifico.

Miguel Matas.

Benigno Mañués

J. M.ª Villena

Antonio Ribas

Tomás Pons

Ramon Casanova

Juan Ferrer

En Palamós a treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, constituido el Ayuntamiento en sesion pública, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Ferrer, con asistencia del Sr. Regidor Sindico D. Salvador Pons Villena, de los señores concejales que al margen se expresan y del infrascripto Secretario, siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente declara abierto el acto, para la rectificación del acta anterior, advirtiendo que los papeles o por ellos sus poderes, libros pa-

nients en grado conocido ang o aprobe-
rady, podian exponer las reclamacio-
nes de exclusion o inclusion de moro
y a la edad que se haya anotado a
cada uno, sobre lo cual se admiti-
ran en este acto las pruebas que se ofre-
can, tanto por los interesados como por
los que les contradigan.

Se dio principio al acto por lectu-
ra del Alistamiento y se interpusie-
ron las siguientes reclamaciones.

Número 2. Francisco Llanos Culubres fi-
de su exclusion, por no cumplir 19 a-
ños durante el año actual, al efecto pre-
senta su partida de nacimiento, por la
que se prueba que dicho moro nació
el 25 de Enero de 1880 y se acordó ex-
cluirle.

Número 22. Numerio Lario Paulo fi-
de su exclusion por su matriculacion
en las industrias de ferra a flote y nave-
gacion, presentando al efecto certifi-
cacion del folio expedido por la Comandun-
cia de Marina y se acordó excluirle.

Número 23. Juan Lema Prots igual-
mente que el anterior pide su exclusion
por hallarse matriculado en las indus-
trias de mar, presentando certifiado del

que le repitió la Comandancia de
Monsina y se acordó excluirla.

Y no. ofreciéndose mas reclutacio-
nes de exclusion, se presentó por el in-
tervado la siguiente de inclusion.

Jose Ballarta Sureda, hijo de Jose y
Catalina nacido en la Brusa el 8 de Sep-
tiembre de 1879. y hallándose comprendi-
do en el caso 2º del artº 4º se acordó
incluirla, dando la rectificacion el resu-
lto siguiente.

Uno	Jose Ballarta Sureda	sin recla	
dos	Florencio Lacellas Bacalla	maior	
tres	Estelau Colominas Lacanovas	id	
cuatro	Benito Moreno Masot	id	
cinco	Narciso Roura	Kotant	id
seis	Vicente Vergara	Vicent	id
sete	Juan Mateu	Kotant	id
ocho	Juan Boia	Ferru	id
nueve	Jose Miró	Ory	id
diez	Jose Figa	Olivi	id
once	Sebastian Fonolla	Korrell	id
doce	Jose Cani	Sureda	id
trece	Arturo Lattier	Lloret	id
catorce	Jose Miró	Mateu	id
quince	Jaquim Claba	fuera	id
diez y seis	Jaquim	fuera	id
diez y siete	Manrico	Margant	Olivi



Diez y ocho Enrique Pignatelli Alarcón 1/2
 Diez y nueve Fermín Teruel Lamos 1/2
 veinte Francisco Palli Lamos 1/2
 Veinte y uno Eduardo Vila Vila. 1/2

Formados el acto de levantarse sesión
 de lo que se ratifica lo presente acta que
 lida y hallada conforme la firman
 los señores concejales presentes de que
 certifico:

Miguel Matas.

J. Plaja Vilanova Enrique Marques

Ramon Casanova Antonio Ribas

Tomás Peralt Juan Quintá

Marques Casanova Salvador Gubert
 Juan Ferrer

En Palamós a nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de

Señores de la Jura Capitulada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. el qual agrego y asistia de los Señores Concejales que figuran al margen: Declarada abierta la Sesion dio lectura al acta anterior que se aprobo:

El Sr. Presidente dispuso que por el Ayuntamiento se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por Pedro Reig en nombre y representacion de D. Pedro Monja para verificar obras interiores en la fachada posterior de la Casa que este Sr. posee en la calle Mayor de esta villa, cuya fachada linda con la calle de Motanas, cuyo permiso le fue concedido, con arreglo al Cap.º 8.º de las ordenanzas municipales.

Fue leida otra solicitud presentada por D. Baudilio Antet, pidiendo permiso para construir acera y conducir aguas, en la fachada de la Calle de Quintanilla que dicho Sr. se propone llevar a efecto en la casa que posee en la Calle del Padre, permiso que le fue concedido conforme al Cap.º 8 de las ordenanzas.

Diose cuenta de hallarse tramitada una instancia de D. Juan Daves, en que solicita permiso para construir un enterramiento de familia en el cementerio del Este, en el permiso fue acordado conforme al art.º 22 de los Reglamentos de dichos Establecimientos.

Se hizo una solicitud suelta por D. Ramon Caranovas, quien en nombre y representacion de D. Miguel Matas y Gamira solicita permiso para construir una cloaca colectora, que pasando en el subsuelo de las calles de Sta Barbara Sta Marta y Alta vaya a vertier aguas pluviales y de fregadero en la cañeria del efflujo de Laila, cuyo permiso le fue concedido conforme a las ordenanzas municipales vigentes.

Se aprueba y acuerda el pago de una cuenta presentada por D. Luis Ruidach, que importa 67'50 pesetas, por trabajo de bombear agua para fuentes publicas, con cargo al Cap. 2º 6º del vigente presupuesto.

Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento contribuya con la Contadad de 250 pesetas a la subvencion abierta para la mas pronta terminacion de la carretera de Palamos a San Feliu de Guixol, cuyo cantidad se satisfara con cargo al Cap. 2º 6º del presupuesto en ejercicio.

Por cuenta de haberse mandado e ingerido en casa por recomendacion de Mataduro en el mes de Enero 714 pesetas y por concepto de puestos de venta en la via publica en igual mes 143º pesetas.

Entrado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Alcalde de San Juan de Palamos, acerca la inclusion en el alistamiento del moro Victor Vergano Vicay de acuerdo se conteste en la forma siguiente. = Que el moro Victor Vergano vicay tiene necesidad de ser incluido en el alistamiento de esta villa por las razones siguientes. = Por hallarse comprendido en el caso del artº 4º de la ley sujeta que sus padres tienen un finca en esta villa desde hace mas de cuatro años aun cuando se interrumpio por poco tiempo y especialmente la tienen desde antes de 1º de Enero de este año. = Porque el referido moro en el acto de la rectificacion del alistamiento no presento oposicion ni reclamacion alguna contra su inclusion en el mismo. = Porque los padres del moro interesado han manifestado su proposito de que el referido moro sea hospedado en esta villa y finalmente si lo manifestado no fuera suficiente, en el año de 1894, el hermano de dicho moro fue hospedado en esta villa y cubrio el pago por la misma por todo lo cual asisten a este Ayuntamiento todas las circunstancias de los artículos 4º y 6º de la ley.

Por el Sr. Presidente fue puesto sobre la mesa el plano proyectado para la rectificacion y reforma de la Calle de la Forcel y prolongacion y urbanizacion de la antigua calle de la Bombarda.

Mediodad publica

Examinado detenidamente el referido proyecto, disueltas sus líneas generales, oído además el parecer de la Comisión de obras públicas del Ayuntamiento, que opina que la reforma debe ser considerada de utilidad pública, no solo por el concepto de que con la reforma se embellece aquella parte de población, sino como medida higiénica puesto que con la prolongación de la calle de la Bombarda y su inmediata urbanización se conseguire hacer desaparecer un foco de pestilencia del seno de la población mas entera de esta localidad.

Atendiendo pues a las consideraciones racionalmente emitidas, la Corporación Municipal, acuerda declarar de utilidad pública la rectificación de la calle de la Laurel y la apertura al público, prolongación y urbanización de la Calle de la Bombarda.

Que se instruya expediente, anunciando al público el presente acuerdo; que se someta a juicio contradictorio por término de veinte días, publicándose además de guisa prevenida en el Boletín oficial de la

provincia, previnendo, que las reclamaciones debieran producirse por escrito, segun asi lo dispone la legislacion de Obras Publicas Municipales vigentes.

El Concejel D. Ramon Casanovas hace presente a la Corporacion Municipal la necesidad de que se encare el curso de aguas que discurren por las calles de S. Juan, Augusto y San Antonio y se haga entender al curatario de aquellos terrenos la obligacion que tiene de cumplir lo que el Ayuntamiento ordeno por acuerdo de cinco de Febrero de 1896. El Ayuntamiento en consideracion lo expuesto por el Sr. Casanovas acordando se estudie el asunto para adoptar la resolucion que corresponda.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que leida y hallada conforme, firman los Srs. Concejales presentes de que certifico.

Miguel Matas i Marqués

Antonio Ribes

Ramon Pineda

J. Plaza Villan

Ramon Casanovas

Juan Ferrer

Amato Montaner
Calles San Juan, Au-
gusto y S. Antonio
(Clavos)



En Palamós a doce de Febrero de mil
ochocientos noventa y ocho, constituido el
Ayunt^o en sesion pública convocada con
las formalidades de la ley en el Salon
de sesiones de la Casa Capitular, con
el fin de dar lectura y cerrar definitiva-
mente el Abastecimiento como prescribe el
artículo 54 de la ley el Sr. Abate Pri-
dante declaró abierta la sesion y que iba
a tener lugar el acto de cierre definitivo
del Abastecimiento.

De orden del Sr. Presidente el infrascri-
to secretario, dio lectura el acto de abaste-
cimiento de fides cinco de Enero, y la de su
rectificacion correspondiente al día veinte de
este propio mes.

Seguidamente se presentó el moro Juan
García Catalan nacido en San de Diciembre
de 1879 en Madrid, hijo de Juan y de Carmen
cuyas circunstancias acredita por presentación
de su partida de nacimiento y reclama su in-
clusion en el Abastecimiento para el remplazo
del uno actual y el Ayunt^o por unanimi-
dad y sin oposicion acordó incluirle.

El padre del moro Víctor Vergos Vicen-
 dice: que ha tenido noticia de que se re-
 suelto hijo, figura contenida en el auto
 de fe formado por el Ayuntamiento del pue-
 blo de San Juan de Palamos y que am-
 parandose del parrafo 2º del artº 1º de la
 ley de 1808, solicita que se le permita
 portarse en esta Villa, que es el punto donde
 desde catorce años a esta fecha han vivido
 aun cuando en este tiempo, vivieron po-
 cos meses en San Juan de Palamos sin
 levantar el domicilio de esta Villa y se
 acordó de conformidad.

El Sr. Presidente invitó a los señores
 moros y personas interesadas presentes, al as-
 to, que hicieron cuanto ultramarino
 regieron convenientemente a su derecho respe-
 to a la inclusion o exclusion de los mo-
 ros sin que se produjera ninguna.

En su consecuencia quedó cerrado def-
 nitivamente el alistamiento el cual
 comprende los moros siguientes.

- Número uno Juan Iglesias Colaban
- Número dos José Ballota Landa
- Número tres Florencio Carillas Bacalla
- Número cuatro Esteban Colominas Landa
- Número cinco Benito Moreno Masot
- Número seis Narciso Roum Hatast

Número Siete Victor Vergamós Vicent.
 Número Ocho Juan Matas Costant
 Número Nueve Juan Doia Ferrer
 Número Diez Jose Miro Ors
 Número Once Jose Figa Oriu
 Número Doce Sebastian Fornells Canell
 Número Trece Jose Cané Lureda
 Número Catorce Arturo Cortier Lloret
 Número Quince Jose Miro Matas
 Número Diez y Seis Jaquim Clara Jura
 Número Diez y siete Jaquim Jua, Estant
 Número Diez y ocho Fran^{co} Margant Olive
 Número Diez y Nueve Enrique Piquillan Llena
 Número Veinte Fermín Ferrer Canós
 Número Veinte y uno Fran^{co} Palli Llena
 Número Veinte y dos, Eduardo Vila Vila

Con lo cual se dio por terminados el acto
 haciendo saber el Sr. Presidente que mañana
 a las siete tendrá lugar el sorteo, segun ya
 se anunció por edicto y por citacion perso-
 nal, y firman los Señores Concejales de que
 certifico.

Miguel Matas.

Antonio Ribas

J. Plazó Villana

Juan Lluís

~~Miguel Matas~~

Ramon Casanoves

Enrique Marques

José Pascual

Salvador Cabrer

En Palamós a trece de Febrero de mil noventa y ocho, constituido el Ayuntamiento en sesion pública, en la Sala Capitular a las siete de la mañana, hora señalada por artº 6º de la ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Alfaro, y asistencia del Sr. Regidor Sindico y concejales que figuran al margen, al objeto de celebrar el sorteo de los mosos alistados definitivamente en el cumplimiento de este año, a presencia de los interesados y demás personas que concurrieron, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, procediéndose a realizar el acto en la forma siguiente.

Por el Sumario Secretaris se dio lectura al Capº 7º de la ley de Cumplimiento riguroso y al alistamiento rectificado y cerrado definitivamente en el día de ayer.

Luego fueron escrupulosamente comprobadas las papelititas que estaban preparadas y contenian escrito los nombres y apellidos de los mosos, leyendo las una por una, por el mismo orden del alistamiento, y colocandolas enrolladas en bolas iguales, que fueron contadas resultando su número de veinte y dos igual con el de mosos alistados, que el Sr. Presidente introdujo en el correspondiente



globo, cerrándolo y desafiándolo sobre la mesa.
Después se confrontaron otras veinte y dos
papelitas, en que constaban escritos en letra
los números del uno al veinte y dos in-
clusivos e introducidos en bolas igua-
les a los destinados para los nombres y
curriculados de su conformidad, en virtud
del recuento, fueron del mismo modo colo-
cadas en otro globo que igualmente quedó
colocado sobre la mesa.

Enjuiciado el Sr. Presidente dispuso
que los niños Enrique Maury Sany y Car-
los Maury y Aulit hijo Baudilio y Maury
Peregrina que a prevención se habían la-
mado de antemano y que son menores
de diez años, se colocaran uno al lado
de cada globo, interrogando el Sr. Presi-
dente a los concurrentes e interesados si te-
nían alguna reclamación que presentar
y no produciéndose ninguna, ordenó se
procediese al sorteo.

Movidos los globos a satisfacción de los
concurrentes, uno de los niños sacó una bola
de las que contenían los nombres y la entre-

go' al Regidor Don
y el otro niño sacó otra bola de las que
contenian los números entregandole al Sr.
Presidente, quienes sacaron de ellos
ellos en alta voz las respectivas pa-
pelitas, y continuada la operacion en
igual forma con las demas bolas, de
el resultado siguiente

Bola 1 ^a	Florencio Canellas Bacalla	quince
" 2 ^a	Sebastian Fornosa Canell	ochos
" 3 ^a	Narciso Boure Daltant	trece
" 4 ^a	José Ballut Lirida	setecientos
" 5 ^a	Esteban Dominguez Liridany	once
" 6 ^a	Francisco Magant Olla	once
" 7 ^a	Eduardo Vila Vila	diez y seis
" 8 ^a	Arturo Carter Alou	tres
" 9 ^a	José Lami Lirida	veinte
" 10 ^a	José Figa Olla	Diez y nueve
" 11 ^a	Fernán Fernán Fernán	Diez
" 12 ^a	Joaquín Frías Estariz	sete
" 13 ^a	Juan Matas Costant	veinte y uno
" 14 ^a	Juan Iglesias Catalán	diez y ocho
" 15 ^a	José Miró Olla	once
" 16 ^a	Victor Vergón Vicen	dos
" 17 ^a	Benito Morera Masot	veinte y dos
" 18 ^a	Joaquín Clava Jera	cinco
" 19 ^a	Juan Borré Fern	seis
" 20 ^a	Francisco Pallé Lirida	Nueve

Bola 21^a - José Miró Matas Cuatro
 " 22^a - Enriquet Piquillan Alena Diez y siete

Cuya operacion arreglada por orden correlativo de números dio el resultado siguiente.

Lista de Sorteo.

num ^o del Sorteo		num ^o del Distrito
uno	Fran ^{co} Margarit Albé	18
Dos	Victor Vergés Viens	7
Tres	Arturo Cartier Llobet	14
Cuatro	José Miró Matas	15
Cinco	Joaquín Clara Jura	16
Seis	Juan Boix Ferrer	9
Siete	Joaquín Fries Estarit	17
Ocho	Sebastián Ferrerella Canet	12
Nueve	Francisco Palli Lanas	21
Diez	Fernán Ferrer Lanas	20
Once	José Miró Ors	10
Doce	Esteban Colomines Casanoves	4
Trece	Narciso Roure Xartró	6
Catorce	José Ballesta Jorda	2
Quince	Florencio Caselles Bonilla	3
Diez y seis	Eduardo Vila Vila	22
Diez y siete	Enriquet Piquillan Alena	19
Diez y ocho	Juan Galeries Catalán	1
Diez y nueve	José Figa Olivi	11
Vinte	José Cané Jorda	13
Vinte y uno	Juan Matas Estarit	8
Vinte y dos	Bonito Morera Massot	5

firmado el acto sin incidente al
guiso el Sr. Presidente dispuso que con
forme previene el art.º 46 de la ley se
daran tres copias para remitidas al
Sr. Presidente de la Comision Gestora
Reclamatorio y dada en alta voz por el
infrascrito Secretario la presente acta, la
firmaron los Señores concejales presen-
tes con el Sr. Presidente de que certifico
Miguel Matas.

Antonio Ribas

Ramon Carreras

Enrique Marques

J. Plaz Villan

Tomás Pascual

Juan Lluís

Manuel

Salvador Gubert

Juan F. S. S.

En Palamós a diez marzo de mil ochocien-
tos noventa y ocho, se reunió el Ayun-
tamiento en sesion ordinaria en el Salo-
de sesiones de la Casa Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Fauler y asistencia de los Señores Con-
cejales que figuran al margen: dictando
de abenta la sesion dióse lectura al ac-
ta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el Sr.



Sumario Secretario, se diere cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Ruiz en nombre y representación de D. Manó Manó Vilas, por la que pide permiso para construir pared de cerco en las fachadas posteriores de las casas que posee en la Calle de San Antonio, con el fin de seguir la nueva línea de la calle de Santa Marta que se está urbanizando, cuyo permiso le fue concedido de conformidad al Capítº 8º de los Ordenanzas Municipales.

Dióse lectura a otra solicitud presentada por D. Juan Roselló y otros por la que pide permiso para construir una casa de nueva planta, en el ensanche calle B. a lo cual acompaña el correspondiente plano. Se acordó conceder el permiso previo pago de derechos y de conformidad al Capítº 8º de los Ordenanzas Municipales.

Seguidamente se acordó y aprobó el pago de las cuentas siguientes.

Una cuenta a favor de D. José Aguilar imputando 8º25 pesetas por suministros de agua, con cargo al Capítº 3º del presupuesto.

Otra cuenta presentada por D. Fernando

Rodriguez importando treinta y cinco puentes
importe del ataud del soldado reguero
de Cuba y fallecidos en este Valle Caceres
no Barrios Surda, con cargo a imprenta

Otra cuenta presentada por D. Joaquin
Pisano importando 20'25 puentes valor de
agua suministrada para el matadero
con cargo al Cap.^o 3.^o

Otra cuenta presentada por Guillermo
Borrell que importa dos puentes valor de
agua suministrada para el matadero con
cargo al Cap.^o 3.^o

Otras tres cuentas de gastos de viaje en
Comision a Lerma a favor del D. Juan
Ferrer importando puentes 45 Pts con car-
go al Cap.^o 1.^o

Se han recaudado e ingresado en fa-
vor los contribuciones siguientes.

Por recaudacion del arbitrio de mata-
dero mes de Febrero 464'20 Puentes
Por recaudacion de puertos publicos en igual
mes 134'20 Puentes.

Por recaudacion del impuesto de con-
sumos del y alcoholico tercer trimestre 398'00

Por sobrantes de recargos municipales
despues de satisfacer las atenciones de
primera urgencia 361'20.

Y igualmente se dio cuenta de haberse





satisfechos las cantidades siguientes
A la Hacienda por consumo del tercer
trimestre 2461²⁰¹ Pesetas

Por el concepto de cédulas personales
550 pesetas.

Por el tercer trimestre de subscrip-
cion a la Gaceta de Madrid 20 pesetas
A la Diputacion Provincial por con-
tingente 581²⁵⁸.

Díese cuenta y lectura de una circular
del Fomento de la industria Nacional
Corcho tapones de Caxa' de la Selva sol-
citando el concurso de este Ayunt^o pa-
ra que se telegrafíase al Banco de la
Unión de Botado para que se impronga
como derecho cinco centavos a los tapones
de corcho en el Tratado de Comercio con
los Estados Unidos, acordando que se haga
como se pide.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
cion Municipal, que para la revisa de muros
del replantado actual y anteriores, es necesar-
io que la Corporacion acuerde el nombramien-
to o confirmacion del medico titular

intencions, del any anterior, per lo qual
propone el nomenament a favor de
D. Jose' Nadal.

El Concejale D. Salvador Plepa ma-
nifesta que tenia entendido que el med.
Sr. Sandaran tenia mas meritos para
desempenar el cargo, que el propuesto
por cuanto dicho Sr. prestaba varios ser-
vicios gratuitos a la Corporacion y espe-
cialmente el de vacunacion.

Disputado ampliamente el asunto se
paso a votacion nominal, votando
los Concejales Seniors Matas, Marques
Ribas y Casanova a D. Jose' Nadal
y los concejales Seniors Plepa y Escala
a D. Honorato J. Sandaran, quedando
por lo tanto nomenado por mayoria D.
Jose' Nadal el qual a quien se comunicara el
nomenamiento.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion de la que se extiende este acta que
leida y hallada conforme firman los concurrentes
de que certifico.

Miguel Matas* Enrique Marques

J. Plaja Villan Antonio Ribas

Tomás Pina

Ramon Casanova

Juan Ferrer

En Palamós a' dieu y ocho Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en el Salón de sesiones de la Cmara Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mateu Gualer y asistencia de los señores Concejales que figuran al margen: declarada abierta la sesión fue leída el acta anterior que se aprobó.

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Adrian Alvarez que pide permiso para construir un panteón en el solar n.º 16 que posee en el Cementerio del Norte; conforme fuere el art.º 32 del Reglamento se acordó pararlo al Sr. Cura-párroco para que informe.

Igualmente fue leída otra solicitud suscita por D. Juan Bassot por la que pide permiso para edificar una casa de nueva planta situada en la calle de Sta. Maria, cuyo permiso se acordó conceder sin perjuicio de lo que resulte el trámite. Quiero unrigado de la Cmara de San Feliu a Palamós a' que se halla abierta la representada obra; puros pagos de los derechos correspondientes.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta de 32'40 pesetas a favor de D. Juan Lauer, valor de 2½ litros aceite para el farol de la Alameda suministrado en el segundo trimestre, con cargo al Cap. 3º del presupuesto.

De conformidad a lo dispuesto por el artº 45 de la Ley Electoral de 2º de junio de 1890 y circulares de cinco del actual acuerdo que se constituyan los mesas electorales para la elección de Diputados a Cortes, la de la primera Sección en el local Edificio público de niños que presidirá el Concejal D. Tomás Pascual Morgant y la de la segunda Sección, el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, que presidirá el Segundo Teniente de Alcalde D. Enrique Marques Pousson, cuya designación deberá ser comunicada al Sr. Jefe de la Junta Provincial del Censo.

Fue leída una comunicación de fecha 11 del actual, procedente de la Comisión Mixta de Reducciones por lo que se remite a favor de San Juan de Palamos la competencia promovida por el Ayuntamiento de aquel pueblo acerca la inclusión en el catastro



terminante de este año del nuevo Víctor
Vergara, Vicens. por estimar que aquel
tiene mayor derecho para la inclusión

En su virtud y no contrariándose el
Reglamento con la resolución dictada por la
Comisión Mixta visto el artº 12º del Re-
glamento, se acordó se comunicase a los
concurrentes, y alrarse del acuerdo para
ante el Sr. Ministro de la Gobernación.

Se acordó que se adquirieran los datos
necesarios para que en una de las pro-
ximas sesiones, pueda fijarse precisa-
mente los datos que se están construyendo en el
Nuevo Cementerio.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión de la que se ratificó este acto
que leído y hallada conforme firmaron los
señores concejales presentes de que certifico.

Miguel Matas Benigno Barquero

J. Pleguez Villan

Román Ponce

Ramón Casanova

Antonio Ribas

Juan Ferrer

En Palamós a seis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de sesiones de la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Faurer y asistencia de los señores concejales que figuran al margen: declarada abierta la sesión dióse lectura al acta anterior que se aprobó:

Fue presentada una cuenta de bagajes por la viuda de D. Vicente Farru que comprende los meses de junio a enero que examinada con los comprobantes esta de conformidad, importando 554 Ptas.

Se acordó el pago del dividendo de aguas potables año de 1895 que importa 180 pta. por los seis plomos de las fuentes públicas, con cargo al capít. 6º.

Dióse cuenta y lectura de un oficio dirigido al Ayuntamiento por D. Manuel Tamach Ferrer, como representante de los señores de D. Bonifacio Tamach, propietario del local destinado a escuela pública de niños, y requiriendo de desahucio al Ayuntamiento para fin de junio, acordando quedar enterado, así como acordar la forma en que queda habilitarse un local para destino, a es-

publica de viños; el Secretario del Ayuntamiento previa la venia del Sr. Alcalde de Horno para este caso la atencion del Ayuntamiento, indicando que para este objeto podria utilizarse el patio del Hospital de pobres de esta villa y aceptada la idea fue tomada en consideracion.

Seguidamente y despues de adquirir los datos necesarios se acordó fijar a los nichos de primera clase el precio de cinco pesetas, y cinco veinte y cinco a los que tienen ornato, asi como se acordó tambien que se vendan a perpetuidad considerando nichos de ultima clase los que habitualmente se ceden en alquiler, fijandolos el precio de 75 pesetas, y abonando a los adquirentes las treinta pesetas que por alquiler tengan satisfechas.

Vista una instancia suscrita por D. Pedro Ruiz firiendo permiso para construir seis tumbas, a la cual acompaño el correspondiente plano, se acordó pasarse al Sr. Jefe de Obras a los efectos del artº 32 del Reglamento.

Diose cuenta de haber ingresado en caja las cantidades siguientes

Precio de
nichos

Por mandacion de Maladers mes de Ma-
yo 685²13 Ptas.

Por mandacion de Puerto Publico 189²25.

Por mandacion obras publicas, y ed-
ificio de nueva construccion durante el
segundo semestre de 1897-98 = 402³50
Unidades de la misma correspondien-
te al trimestre de Julio y 28²50³

Por mandacion de Cédulas perso-
nales correspondientes a 97-98 = 450 Ptas

Se acordó y aprobó el pago de los
haberes a los empleados del Ayunt-
am. como todas las demas atencio-
nes correspondientes al tercer trimestre de
este año.

A propuesta del concejal Sr. Plegue
se acordó por unanimidad relevar del
pago de derechos de construccion y de
fachado, a los edificios que trata de con-
struir la Sociedad Centro Economico
en compensacion de las obras de em-
barrizacion y reforma que de acuerdo
con el Ayunt^o se estan llevando a ca-
bo en los calles de la Bombarda y
Lauel.

Se acordó nombrar a D. Juan Fe-
rner Quintana Comisionado para que
pase a persona, con los expedientes de

Preleva pago
continuas



quintas de este año y anteriores y presen-
tar las operaciones ante la Comisión
Mixta, á quien se entregaran los docu-
mentos al efecto necesarios.

Y sin otros asuntos de que tratarse
levantó la Sesión de la que se levantó
esta acta que después de leída y halla-
da conforme firman los Señores Con-
cejales presentes de que certifico.

Miguel Matas

Bonifacio Maquies

Antonio Ribas

J. Plaza Villan

Bonifacio Pascual

Ramon Estorroy

Juan Ferrer

En Palamós a cuato de Mayo de mil ochos
cientos noventa y ocho, se reunió el Ayuntamiento
en Sesión ordinaria en el Salon de sesiones
de la casa Capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Matas Jaula
y asistencia de los Señores Concejales ausen-
tes, al margen: declarada abierta la
sesión dióse lectura al acto anterior que

se aprobó

El Sr. Presidente dispuso que por el secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Antonio Latorra pidiendo permiso para construir un enterramiento de familia en el Cementerio Católico del este, con arreglo al plano que se acompañaba; se acordó conceder el permiso previo las formalidades del art.º 32 del Reglamento.

Se dio cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Pedro Barnall pidiendo se le conceda permiso para reedificar una casa situada en la calle del Portal con arreglo al plano de fachada que acompañaba; permiso que le fue concedido conforme al Cap.º 8º de las ordenanzas municipales y previo pago de los derechos correspondientes.

Iguualmente y en virtud de solicitud se concedió permiso a D. José Vilas y Fontanella, para que pueda levantar un piso de la casa de planta baja que posee en la calle de la Llantera, previo pago de los derechos correspondientes y con arreglo al Capítulo 8º de las ordenanzas.

Se acordó y aprobó el pago de un monto presentado por D. Juan Llorens importando 95.20 centimos importe de la construcción de una cloaca en calle.

de Munt y trayecto comprendido entre la casa del interesado y la de la Hered. de Augusto Pages, cuya tercera parte del corte es la que debe abonar el ayuntamiento, autorizando al referido D. Juan Oliveras para que pueda percibir de los vecinos de aquella calle que quisiere empalmar a dicha cloaca, la parte proporcional del corte que deberá abonarse segun la importancia del trayecto; debiendole ser de abono en virtud de este acuerdo la cantidad de 31'73 pesetas, con cargo al Cap.º 6º del Presupuesto.

Otra cuenta presentada por D. Francisco Alborn, importando 4'46 pesetas, se aprueba y acorda su pago que representa el valor de 700 litros de petroleo suministrados para el alumbrado publico en el 3º trimestre con cargo al Cap.º 3º del Presupuesto.

Se aprueba y acorda el pago de otra cuenta presentada por D. Juan Oliveras de la im-
portando 49'50 pesetas valor de arrendamiento de tierra para arreglo de calles, con cargo al Cap.º 6º del Presupuesto.

Fue aprobada y se acorda el pago de otra cuenta presentada por D. Pedro Barrell importando 33'50 pesetas por arrendamiento de tierra para arreglo de calles con cargo al Cap.º 6º del Presupuesto.

Divre cuenta de haberse recaudado
e ingresado en caja las cantidades se-
guientes: Por recaudacion de Mataderos en
el mes de Abril 695'65 Ptas

Por recaudacion de Puntos Publicos en
igual mes, 1'45 Ptas.

Fue punto sobre la mesa una cuenta in-
portando 528'05 Ptas que se aprobó, valor
de la urbanizacion de la Calle de Sta. Ma-
ta de cuyo coste debe el Ayunt^o satisfacer
la tercera parte que al abonar y los in-
terantes se repartiran a pro rata entre
los propietarios interesados segun liquida-
cion que debena practicarse, abonandose
176 pesetas que corresponden a este Ayunt^o
Cap^o 6^o del Presupuesto

Se aprobaron dos cuentas de gastos de cui-
da por comisiones de quintos importando
una 59 Ptas y otra 13 que se satisfac-
ran a D. Juan Ferrer con cargo al Cap^o
1^o del presupuesto.

Fue punto sobre la mesa el proyecto
de cuenta Municipal de viñas, que me-
reciendo la aprobacion del Ayunt^o se
acordo pasarle a la Junta Del Hospital
a los efectos procedentes.

Se acordó luego que la comision de
Obras publicas de acuerdo con la Junta
del Centro comunis practiquen la urba-
nizacion de la Calle de la Fuente en la por-



N. 0.101.556

que resulte mas apropiada y economica para este Ayuntamiento: asi como que dada la imposibilidad de que se urbanice la Calle de la Bombarda y dada la circunstancia de que la Iglesia queda tener derechos sobre aquell terreno, se acordó que se cierre por un muro que partiendo de la Iglesia termine en la pared de la expresada calle tal como se señala en el plano que obra en poder del Ayuntamiento.

Iguualmente se acordó que la expresada comision de obras publicas examine la obra que se ha construido en la fachada posterior de la casa que D. Prandilio Aulet posee en la calle del Pardo y emita su juicio.

Y sin otro asunto que tratar se levanto la sesion levantando esta acta que leida y hallada conforme firman los señores concurrentes de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Marqués

J. Plaja Vilma

Ramón Casanova

Antonio Ribas

Juan Ferrer

En Palamós a primero de junio de mil
ocho cientos noventa y ocho se reunió el
Ayuntamiento en sesión ordinaria en el sa-
lon de sesiones de la casa Capitulada bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Mi-
guel Matas Cauler y asistencia de los se-
ñores Concejales anotados al margen: decla-
rada abierta la sesión dióse lectura al
acta anterior que se aprobó.

El Señor Presidente dispuso que por el su-
crito secretario se diera cuenta y lectura
de una solicitud presentada por D. Felix
Ribera pidiendo permiso para construir un
panteon en el Cementerio de Católicos del Ex-
con arreglo al plano que se acompaña; se
acordó conceder el permiso previas las for-
malidades del Artículo 32 del Reglamento.
Dióse cuenta y lectura de otra solicitud
presentada por D. Ramón Reig por la que
solicita permiso para construir una pared
cerca en unos terrenos de su propiedad si-
tuados en la Calle de Augusto cuyo pe-
rmission le fue concedido.

Panteon permiso
para construir

Dióse cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Pedro Reig a nombre y representación de D. Juan Isern Vilaret vecino de Calonge por la que se solicita permiso para hacer reparaciones en la fachada de la casa que el Sr Isern posee en la calle Mayor cuyo permiso le fue concedido mediante la obligación de construir acera y conducir debidamente las aguas pluviales. Todo de conformidad a lo que dispone el Art.º 8.º reformado de las Ordenanzas Municipales.

D.ª Teresa Torrens Sabat. presentó una solicitud de la que se dió lectura, en la que se pide permiso para construir un enterramiento de familia en el Cementerio de Católicos del Este a cuyo efecto acompaña el plano de perfil de la obra. siendole concedido mediante las formalidades que establece el Art.º 32 del Reglamento de Cementerios.

Dióse cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Andres Cadira presidente de la Sociedad Centro Económico. quien a nombre y representación de la misma, solicita permiso para construir un edificio de nueva planta en los solares que dicha sociedad po-

see en la Calle de Peligros al efecto acompaña el plano a que ha de regularse la construcción, siéndole concedido el permiso con arreglo a lo que dispone el Art.º 8.º reformado de las Ordenanzas Municipales pero de pensarlo a dicha Sociedad del pago de los derechos correspondientes a edificaciones, haber cedido gratuitamente terrenos a la pública y haberse cuidado de urbanizarlos por su cuenta.

El Señor Presidente dispuso que por el secretario se diese cuenta y lectura a la Corporación Municipal de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el finido mes de Mayo: que son las siguientes:

La recaudación de Matadero, durante el mes de Mayo importa la cantidad de 528⁰ 1⁰ Ptas.
El arbitrio sobre elos puestos de venta en la vía pública durante el mes anterior 253⁰ 50 Ptas.
El ingreso a la Hacienda por el 4.º trimestre de Consumos importa la cantidad de 2460⁰ 79 Ptas.
Por contingente provincial correspondiente al 4.º trimestre se ha ingresado a la Diputación la cantidad de 982⁰ 54 pesetas.

Ha ingresado en la Caja municipal la cantidad de 728⁰ 75 pesetas por un vecimiento de laminas cobrado.



Trin otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión de la que se extiende esta acta que
después de leída y hallada conforme la fir-
man. los. Sres Concejales presentes de que cer-
tifico.

Miguel Matas

Enrique Marqués

Trinor Ribas

J. Plaz. Sillun

Domis Pscels

Juan Quintá

Salvador Gubert

Ramon Casanova

Juan Ferrer

En Palamós a tres de Julio de mil ocho cientos
noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento en
sesión ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa
Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Miguel Matas Cauder. y asistencia de los se-
ñores Concejales continuados al margen; declarada
abierta la sesión dióse lectura al acta anterior
que se aprobó.

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2.^o del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890 y Circular inserta en el Boletín Oficial con fecha 8 del actual se acordó que se constituyan las mesas electorales para la elección de un diputado provincial por este Distrito en la siguiente forma: Sección primera en el local Escuela pública de niñas que presidirá el Sr. Alcalde D. Miguel Mata Cauter. Sección segunda en el local Salon de sesiones de la Casa Capitular que presidirá D. Enrique Marquis. 2.^o Teniente de Alcalde cuya designación deberá ser comunicada al Señor Presidente de la Junta Provincial del Censo

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extendió el acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres. Concejales presentes de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Marquis

Román Pochet
Antonio Ribas

Juan Quintá

Salvador Gual

Juan Ferrer

En Palamós a veinte de Julio de mil ochocientos noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miquel Matas Gualer y asistencia de los Sres Concejales anotados. Al margen, dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Señor Presidente dispuso que por el suscrito Secretario se diera cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Pedro Reig quien en nombre y representación de D. Salvador Gubert. solicita permiso para derribar una casa propiedad de este último. quien se propone reedificarla de nuevo conforme a las líneas del plano que acompaña. Habiendosele concedido dicho permiso. de conformidad al Capítulo 8.º reformado de las Ordenanzas Municipales.

Acto seguido el Sr Presidente dispuso se diera lectura al pliego de condiciones presentadas por D. Buenaventura Gallart vecino de Gerona. quien solicita instalar en esta villa la luz eléctrica.

El Ayuntamiento aprobó en principio el plan y condiciones presentadas por el Sr Gallart a fin de utilizar los edificios y via pública. con objeto de tender la red eléctrica que debe conducir la energía indispensable para el alumbrado público y particular de la población sujetandose para los trabajos a las indicaciones de la Alcaldía o la persona por esta delegada para tal objeto.

Gallart

electricidad

Todos los Artículos del Pliego de condiciones,
 merecieron la aprobación del Ayunt.^o a excep-
 ción del Artículo 13 que se refiere al precio
 de la energía destinada a la luz pública segun
 el número de luces contratadas, acordando
 avisarse con el Sr. Gallart a fin de ponerse
 de acuerdo sobre el significado de dicho Artículo
 y proponerle hacer el Compromiso por número
 de bujías y no de luces. Lo que se aprobó por
 unanimidad.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la
 Sesión de la que se extiende esta acta que después
 de leída y hallada conforme la firman los Ex-
 celentísimos señores Concejales presentes de que certifico

Tomás Pascual

Antonio Ribas

J. M. V. Vilas

Ramon Casanova

Juan Quintá

Salvador Cusó

Manuel Valls

Juan Ferrer



En Palamós a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Enrique Marqués Ponjau y asistencia de los Sres. Concejales continuados al margen: declarada abierta la sesión dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente dispuso que por el suscrito Secretario accidental se dió cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Benito Balla. por la que pide permiso para construir acera en la fachada Norte de la Casa de su propiedad situada en la calle de Sta. Maria y habiéndose dado a continuación lectura de otra solicitud presentada por D. Baldo. mero Calvet Cadira. que solicita igualmente permiso para construir acera en la finca de su propiedad situada en la misma calle, el Ayuntamiento acordó conceder

los permisos solicitados de conformidad
al Capítulo 8.º reformador de las Ordenanzas
Municipales pero teniendo en cuenta de que
las obras de que se trata se hallan enclavadas
en la zona de servidumbre de la Carretera
de San Felín de Guisadós a Palamós de confor-
midad a lo que previene el Artículo 34 del
Reglamento de 19 de Enero de 1867. remítense
las solicitudes de referencia al. Sr. Ingeniero
Jefe de dicha Carretera.

Y sin otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión de la que se extiende esta
acta que después de leída y hallada con-
forme la firman los Sres. Concejales pre-
sentes de que certifico.

Tomás Pascual

Antonio Pichó

J. Plaja Valls

Ramon Casanovas

Juan Quintá

Salvador Cubero

Manuel Comas

Juan Pardo

En Palamós a veinte y seis de Septiembre de mil
ocho cientos noventa y ocho se reunió el Ayun-
tamiento en sesion extraordinaria en el Salon
de sesiones de la Casa Capitulat bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde accidental D. Tomas
Perales Margarit, que fue convocada con las for-
malidades de la ley, asistiendo los señores Conce-
jales que figuran al margen, declarada abierta
la sesion fue leida y aprobada el acta anterior.
El Señor Presidente expuso a los señores Concejales
que la sesion seria por objeto el examen
y aprobacion del Proyecto de Presupuesto ge-
neral de Ingresos y Gastos formado por la Coni-
sion de Hacienda para el ejercicio economico
de 1898-99.

El referido Proyecto de Presupuesto fue leido
examinado y discutido articulo por articulo
y Capítulos de que consta resultando con-
forme y arreglado a las necesidades de este Mu-
nicipio, acordando por unanimidad aprobar
dicho proyecto de presupuesto fijandolo en diez
y ocho mil nueve cientos once pesetas diez
céntimos los ingresos ordinarios y en treinta
mil nueve cientos ochenta y una pesetas

Con diez centimos los gastos generales resultando un déficit de doce mil setenta pesetas que se cubrirán con el 16 p^{to} de recargo sobre las cuotas de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia que asciende a 2050 ptas. con el 16 p^{to} de recargo sobre la contribucion industrial que importa 1120 p^{to} con el 100 p^{to} de recargo sobre el cupo de consumos que asciende a 7800 P^{tas} y con el 50 p^{to} de recargo sobre el valor de las cédulas personales equi- valente a 500 ptas formando un total de 12070 p^{tas} setas que con las 18911 10 p^{tas} de ingresos ordi- narios forman un total de 30981 10 ptas que- dando en esta forma nivelados los presupuestos de gastos y de ingresos y se acordó por una- nimidad aprobar la totalidad del Proyecto para el actual año economico de 1898-99 acordándose que se fije al publico por espacio de 15 dias y se efectuen los demás trabajos que dispone la Ley Municipal.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que des- pués de leida y hallada conforme la firman los tres concurrentes de que certifico

Ramon Casanova

Tomás Preses

Antonio Ribes

Manuel Milla

Juan Quintá

Salvador Gubert

J. Ploja Villos

Juan Ramo





En Palamós a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento asociado de la Junta Municipal en sesión extraordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitulat previamente convocada con las formalidades de la ley bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Tomás Pascalet Margarit y asistencia de los señores vocales que figuran al margen; declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que se aprobó. El Señor Presidente puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto general ordinario de gastos e ingresos aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria de veinte y seis de Septiembre ultimo, que ha de regir durante el año económico de 1898-99 en el cual consta la diligencia de haber estado expuesto al público sin que contra el mismo se haya producido re-

clamación alguna =

La Junta Municipal en cumplimiento de lo que previenen los Artículos 147 y 148 de la Ley Municipal ha examinado detenidamente el Proyecto de presupuesto que ha de regir para el año económico de 1898-99 y hallándolo conforme y arregladas todas sus partidas de ingresos y gastos á las necesidades de este término municipal y á las disposiciones vigentes sobre la materia y especialmente á los recursos de esta localidad lo aprueba en todas sus partes, fijando los ingresos en la cantidad de treinta mil nuevecientas ochenta y una pesetas diez céntimos y en igual cantidad los gastos generales, quedando en esta forma nivelados los presupuestos en su parte de ingresos con gastos y elevándolo á Presupuesto real y efectivo para el año económico de 1898-99 sin perjuicio de lo que dispone el Artículo 150 de la Ley Mu-

riempab.

Terminado el objeto de esta convocatoria
se levantó la sesión de la que se extiende
esta acta que leída y hallada conforme
la firman los señores concurrentes de que
certifico.



El Ayuntamiento

Donés Pascalet

Antonio Ribes

Manuel ~~Mont~~

Juan Quintá

Salvador Gullert

J. Plajo Villan

Ramon Llesmoray

Los asociados

Juan Bastart

Fran^{co} Romà de

Baldomero Cabot Cadena

Manuel Barnach

Sebastian Coda

José Sabat Noguera

Juan Ferris

En Palamós a siete de octubre de mil ochocientos noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Donés Pascalet y

asistencia de los señores continuados al mar-
gén; declaraba abierta la sesión dióse lec-
tura al acta anterior que se aprobó

El señor Presidente dispuso que se diese cues-
ta y lectura de una solicitud presentada
por D. Miguel Matas Gamiró por la que
pide permiso para construir una casa de
nueva planta conforme al plano que se
acompaña habiéndole sido concedido de
conformidad al Capítulo 8.º reformado de
las Ordenanzas municipales.

Acto seguido dióse lectura a otra solicitud
presentada por D. Narciso Corredor Ga-
sarot por la que pide permiso para hacer
reparaciones en las fachadas de la casa de
su propiedad situada en la calle de Molins
esquina con la del Moro, solicitando además
permiso para conducir las aguas sucias a
la cloaca que discurre por la calle de Molins
cuyo permiso le fue concedido



N. 0.102.289

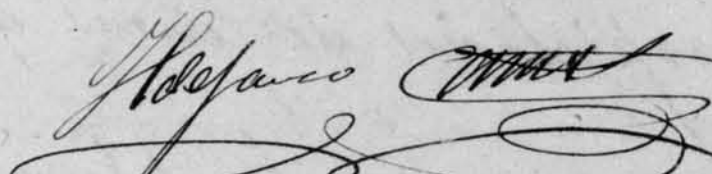
El señor Presidente dispuso que por el sus-
crito secretario se diese lectura a una
papeleta suscrita por D. Pedro Vilar Pe-
rito de vialidad de este Ayunt.^o quien
acude en queja ante el mismo por haber
algunos propietarios de fincas que al hacer
reparaciones presentan los planos al Ayunt.^o
sin el V.^o B.^o del perito de vialidad, cau-
sándole un perjuicio con tal proceder ya
que prescindiendo de su firma deja de
percibir los derechos que le corresponden.
El Ayuntamiento acordó no aprobar
ningun plano que no vaya visado por el
Perito de vialidad por creer de justicia la
reclamación.
Sin otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión de la que se exten-
de esta acta que despues de liida y
hallada conforme la firman los seño-
res concurrentes de que certifico.

J. M^{te} V^{to} Miquel Matas
 Antonio Ribas

Bonico Parees

Ramon Casanova

~~José~~

Juan Lluís

Salvador Cabrer

Juan Fend

En Palamós a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miquel Matas Faurer y asistencia de los señores Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesión dióse lectura al acta anterior

que se aprobó +

Dióse cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Juan Bessa quien pide permiso para derribar la casa de su propiedad situada en la calle del Portal y reedificarla de conformidad a las líneas del plano que acompaña, enarcando la necesidad de que se le señale la rasante por la Comisión de Obras para construir la acera, y además, que se le indique la alineación a que deberá sujetar todo el edificio proponiéndose construir al mismo tiempo, en la vía pública un depósito para letrinas. El Ayunt.^o acordó concederle los mencionados permisos previo pago de los derechos correspondientes y con sujeción a lo establecido por el Cabildo 8.^o reformado de las Ordenanzas Municipales señalando día y hora para que la Comisión de Obras públicas del Ayuntamiento se traslade sobre el terreno para señalar la rasante y alineación

de dicha calle.

Acto segundo dióse cuenta y lectura de otra solicitud presentada por D. Jaime Bertran quien se propone abrir otra puerta al lado de la principal para facilitar el acceso a los pisos de la casa de su propiedad situada en la Calle Mayor, queriendo instalar una puerta metálica para cerrar el taller de cerrajería que tiene instalado en dicha casa cuyo permiso solicita ofreciendo construir la acera que le corresponda y satisfacer los derechos establecidos, todo lo cual le fue concedido de conformidad a lo establecido por el Artículo 8.^o reformado de las Ordenanzas Municipales.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación Municipal de que existían algunos vecinos que sin previa solicitud ni permiso del Ayuntamiento habian efectuado obras y reparaciones en sus respectivas casas, por lo que se habia visto precisado a dirigir a dichos propietarios una enérgica comunicación para que sin pérdida de



tiempo se pusieran al corriente con esta Alcaldía sobre la presentación de solicitudes y planos que les correspondan, sin perjuicio de que la Comisión de Obras pase sobre el terreno a examinar las reparaciones efectuadas y los edificios construidos para cerciorarse de si están conformes con lo preceptuado por las Ordenanzas Municipales y en caso contrario exigir a dichos propietarios las responsabilidades a que hubiere lugar. Estando conforme la Corporación Municipal con lo manifestado por el señor Presidente, se aprobaron las disposiciones dictadas por el señor Alcalde y se tomó el acuerdo de que sean examinadas por la Comisión las obras de referencia.

Teniendo en consideración de que existe un acuerdo tomado por la Junta del Cementerio en virtud del cual se conviene de mayor anchura a los paños que separan unos panteones de otros y

y además. que se dejen las cunetas suficientes a la calle Central para que discurran las aguas pluviales convenientemente encauzadas. y considerando el Ayuntamiento. de necesidad efectuar tales reformas ya que contribuirán al embellecimiento del nuevo Cementerio, se ocupó en resolver la dificultad que sobreviene al tomar el anterior acuerdo, cuya dificultad consiste. en resultar menor número de panteones disponibles para la venta, ya que sumadas las anchuras de pasillos y cuneta de cada parcela viene a resultar aproximadamente lo largo de un panteon. El Ayuntamiento en vista de la presente dificultad y después de detenido examen de los planos del Cementerio presentados al efecto tomó por unanimidad el acuerdo de suprimir los dos panteones extremos y paralelos de cada parcela lateral. cuyos panteones llevan actualmente los números uno, y once por el lado Sud y diez y veinte por el extremo Norte; teniendo siempre en cuenta que

Suprimen de los

panteones del plano

dicha modificación no ocasiona perjuicio a tercero ni lesiona intereses creados por contar el Ayuntamiento con la conformidad de los propietarios de parajes que pudieran resultar perjudicados.

En vista de que los servicios que presta el Perito de vialidad son de carácter general y se han hecho extensivos a las necesidades del nuevo cementerio, el Ayuntamiento acordó autorizar a dicho señor para que perciba iguales derechos por las obras de carácter particular que se realicen en el nuevo cementerio, que los que viene percibiendo por las obras que se realizan en la población, y que en ambos casos cuando se le presente un plano con la firma suficientemente autorizada por la posesión de un título académico que garantice la competencia necesaria, procure sustituir el Vº Bº por otra fórmula que acredite solamente haber percibido del interesado los derechos que le corresponden.

El señor Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Martín

Montaner Coris, del comercio y propietario de esta vecindad, quien despues de dar cuenta de la adquisicion de unos terrenos situados al Este de la villa, cuyos terrenos se hallan tan intimamente relacionados con los diferentes proyectos de urbanizacion de determinadas calles y emplazamiento del nuevo Matadero, formula al Ayuntamiento la siguiente proposicion = Conceder sin ninguna clase de remuneracion todos los terrenos de su propiedad que necesite el Ayuntamiento para llevar a efecto los diferentes proyectos de urbanizacion que tiene acordados, como son: el emplazamiento del nuevo Matadero (segun los planos existentes en la secretaria del Ayuntamiento,) cuyas medidas son de cuarenta metros de largo por veinte de ancho; la prolongacion de la calle de Levante y la abertura de la calle transversal de diez metros de anchura ya mencionada en la solicitud. Tiene ademas el recurrente el proposito de cerrar el callejon sin salida que se halla entre los dos edificios que posee en la calle del Padró y que conduce a la finca llamada viña de Dancés, a cuyo efecto y para probar



el derecho que le asiste acompaña las escrituras de propiedad que acreditan tales circunstancias, pero aun cuando sea de su propiedad aquel paso ruega al Ayuntamiento que le permita cerrarlo con el fin de tener unidas las dos expresadas fincas. Además que se le permita reformar la pared de cerro que se levanta sobre las peñas del mar en el sentido de que desaparezcan las actuales curvas y tortuosidades dejando paso libre del lado de las peñas del mar. =

Puesta a discusión la conveniencia de acceder a las peticiones del señor Montaner, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar los terrenos que generosamente ofrece dicho señor contribuyendo con tal motivo a dar facilidades al Ayuntamiento para que en su día pueda con más desahogo llevar a la práctica los mencionados proyectos. Vistas las escrituras a que se refiere el señor Montaner en su solicitud y resultando de las mismas que se prueban los derechos de pro-

piedad al paso de sus propiedades, el Ayuntamiento acuerda, de conformidad a las referidas escrituras, significar al señor Montaner que siendo aquellos terrenos y paso de su pertenencia puede hacer en ellos todas las obras que le fueren precisas ya que el Ayuntamiento le reconoce el derecho de absoluta propiedad.

Considerando el Ayuntamiento que cuantas reformas haga el señor Montaner en el sentido que manifiesta en la solicitud, sobre la pared y sendero hoy existente sobre las peñas del mar redundarán en beneficio de este vecindario embelleciendo aquel paraje y dotándole de mayores atractivos, acordó también por unanimidad dejar a la libre elección de dicho señor la forma y manera de realizar la modificación de dicha pared cumpliendo, como dice se propone cumplir, la condición de dejar paso libre del lado de las peñas del mar.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída y ha-

llada conforme la firman. los señores. concurrentes. de que certifico.

Miguel Matas

Barique Marqués

J. Plaja Vellum

Tomás Perell

Ramon Casanoves

Antonio Ribas

Juan Ferrer

En Palamós a veintinueve de Octubre de mil ocho cientos noventa y ocho se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria de segunda convocatoria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Matas Cauter y asistencia de los señores Concejales que figuran al margen; declarada abierta la sesion dióse lectura al acta anterior que se aprobó.

El señor Presidente dispuso que por el suscrito secretario se diese cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Remigio Cauter Mauri en la que pide permiso para edificar unos solares situados en la calle de Sta. Maria hoy carretera de San Felis de Guixot a

Palamós. lindando además con la calle de Sta Barbara. habiendosele concedido dicho permiso de conformidad al Capítulo 8.^o reformado de las Ordenanzas Municipales pero teniendo en cuenta de que las obras de que se trata se hallan enclavadas en la zona de servidumbre de la carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, de conformidad a lo que previene el Artículo 34 del Reglamento de 19 de Enero de 1867 remitiré la solicitud de referencia al Señor Ingeniero jefe de dicha carreteras.

Diose cuenta y lectura de una solicitud presentada por D. Cayetano Roger por la que pide permiso para abrir dos ventanas en la pared de cerca de su almacén que linda con la calle del Frauvia y tres más en la fachada Oeste del mismo, cuyo permiso le fui concedido de conformidad al Capítulo 8.^o reformado de las Ordenanzas Municipales. y previo pago de los derechos que le correspondan.

De conformidad al plano del ensanche de esta villa que ha sido objeto de exá



men por parte del Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la finca de D. José Prats sobrepasa de la línea de la edificación se acordó se aporten en una de las próximas sesiones los antecedentes necesarios con el fin de poder de requerir a dicho propietario para que ponga el edificio de que se trata a la línea correspondiente cuya fachada se halla afecta a la calle del Astillero. Se acordó que sin levantar mano se proceda al estudio de una rasante y acto seguido a la urbanización de la calle de Molins. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta el mal estado en que se halla el actual Matadero y considerando que este no responde a las necesidades de esta localidad acordó por unanimidad que tomando por base los planos formados de antemano que obran en el Archivo municipal pro-

ceder a la construcción de un nuevo matadero emplazándolo en los terrenos cedidos a este efecto por D. Martín Montaner de los cuales se hace mención en el acta de la sesión celebrada el día catorce de Octubre. Que se forme expediente en el cual se sigan los trámites reglamentarios hasta formar el pliego de condiciones y anunciándose al público en el Boletín Oficial de la Provincia según está prevenido; hecho lo cual se proveerá.

El Señor Presidente manifestó que en atención a los acuerdos tomados en la sesión anterior referentes a la prolongación de la calle de Levante había practicado las gestiones necesarias con respecto a los propietarios afectados en aquellos terrenos que resultan ser Don Juan Danis de esta y D. Manuel Fina de Palafrugell con el fin de que dichos señores cedan sin obstáculos los terrenos necesarios para la prolongación de la calle de Levante hasta donde debe emplazarse el nuevo Matadero, a cuyo efecto invitó

a' D. Juan Danis a' que asistiera a' esta sesion haciendo lo propio con Don Manuel Fina que delego su representacion en Don Juan Ferrer Quintana.

En su virtud fue puesta sobre la mesa el plano de prolongacion de la calle de Levante que despues de examinado por los interesados el señor Don Juan Danis dijo que espontanea y gratuitamente cede al Ayuntamiento todo el terreno necesario para la expresada mejora pública a' condicion de que el otro copropietario le permute por otra porcion igual, la pequeña parcela de terreno necesaria para regularizar la linea de su finca señalada en el plano por el perfil negro para seguir la linea camin.

Don Juan Ferrer en nombre y representacion de D. Manuel Fina expuso: que estaba autorizado por dicho señor para ceder al Ayuntamiento sin retribucion alguna todo el terreno que sea necesario para terminar la expresada calle prolongandola

hasta el nuevo matadero en proyecto. pero tambien a condicion de que D. Juan Daus le permute otra parcela igual a la que de su representado solicita con el fin de regularizar la linea de su finca señalada con tinta negra para seguir la trazada con tinta carmin y de conformidad al plan que se halla sobre la mesa: en cuyas mutuas concesiones ambos interesados se pusieron de acuerdo.

Examinado el plano, puestos de acuerdo ambos concesionarios y el Ayuntamiento se acordó por unanimidad aceptar los terrenos ofrecidos para llevar a término la mejora pública proyectada y dar a los generosos donadores un expresivo voto de gracias por la donacion y por el eficaz concurso que prestan al Ayuntamiento. El Señor Daus en nombre propio y el Señor Ferrer en representacion de D. Manuel Fina permudan mutuamente las parcelas descritas a perpetuidad sin remuneracion de ninguna



N. 0.102.294

clase y ambos quieren que se tenga por firme y valedera esta acta de cesion y permuta a la que dan el valor y caracter de una escritura publica, de cuyo acuerdo se expedirá copia autorizada a cada uno de los interesados a los efectos correspondientes y para su satisfaccion.

— Son mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los señores concurrentes de que certifico.

Miguel Matas

Antonio Ribas

J. Maza Villan

Juan Ferrer

Juan Danes

Juan Ferrer

Enrique Marqués

Salvador Gubert

Juan Quintanilla

Tomás Pascual

Alejandro Casas

Juan Ferrer

En Palamós a diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos noventa y ocho se reunió
el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salón
de sesiones de la Jera Capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Motos Fauter y asistencia de los Señores
Concejales ausentes al margen: declarada
abierta la sesión dió lectura al
acto anterior que se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó a la Cor-
poración Municipal, que había desapa-
recido por defunción, el reservista Juan
Cervera Margat, causante de la pensión
mensual que se satisficiera a Guadalupe
Muñoz; la Corporación teniendo en cuenta
lo expuesto, acordó que se satisficiera a la
interesada la pensión corriente y la de
retirada para lo sucesivo.

Fue leída una Solicitud de cuenta por
D. Bautista Thulet Pascual enfermero del
Hospital de pobres de esta villa, por la cual
pide que se le aumente la retribución que
actualmente disfruta por ser insuficiente
para sus necesidades, máxime, habiéndose
ocupado para escuela pública de niños una
sala en el convento, que cultivándola le
produjera algo con que atender a sus sub-
sistencia. La Corporación Municipal

Señalamiento de
haber al enfermero

considerando justas las pretensiones del referido enfermero del Hospital acordó por unanimidad aumentar hasta doscientos cincuenta pesetas la asignación anual que hasta ahora ha sido de 180 pesetas, la que empezará a permitirse en 1º de Enero de 1899, comunicandole este acuerdo al Sr. Prior del Hospital.

Díese cuenta y lectura de una circular de la Real Diputación Provincial, en la que se ruega á este Ayuntamiento manifestar su parecer con respecto á la celebración de un concierto económico con la Nación para encargarse la Diputación, de la investigación, reparto y cobranza de las contribuciones.

Enterados los señores del Ayuntamiento del contenido de dicha circular y después de breve discusión sobre lo mismo, se acordó aplazar la idea de dicha Corporación, no tomar acuerdo definitivo sobre el particular por considerar corto el plazo que se necesita para emitir informe, y ordenado por comisión de su deber antes de hacerlo, consultar la opinión de los contribuyentes que son los á quienes ha de afectar mas directamente el concierto económico.

Se acordó significar á los señores Collart-Abach y Lapdera, concesionarios del alumbrado por electricidad, que antes de firmar el contrato de

finitos, conviene que actúen el aban-
ce del artº 1º de las condiciones de con-
trato, toda vez que el criterio de este
Ayuntº es contratar por faja 1500 lu-
gras, pudiendo según lo exijan las ne-
cesidades aumentarse hasta 2500 lugares.

Se leyó una solicitud suscita por D.º
F.º Malleras por la que pide permiso para
cortar de fajas un solar de su propiedad
situado en la calle de Augusto, cuyo per-
misso le fue concedido conforme al fº
8º de las ordenanzas municipales.

Fue leída otra solicitud presentada por
D.º F.º Sabater por la que pide permiso pa-
ra practicar reparaciones en la fachada de la
casa que posee en la calle de Pleguez, en la
que se propone además abrir una puerta, cu-
yo permiso le fué acordado conforme al fº
8º de las ordenanzas y previo pago de los derechos
correspondientes.

Se dio cuenta y lectura de otra solicitud
suscita por D.º Franºº Mañell por la que
pide permiso para construir aceras en
los fachados de la casa que posee en la
calle de Sta. Maria y como la obra se que-
re hacer frente de viderumbe a la carretera
de San Feliu de Guasol a Palamós, se con-
cede el permiso sin perjuicio de lo que acuer-
de el Sr. Ingeniero encargado de dicha carretera.



a quien se remitirá la solicitud a los efectos procedentes.

Fue leída otra solicitud sujeta por los Señores Alonso y Torras vecinos de Calonge, por la que piden permiso para edificar en un solar de su propiedad con arreglo al plano que presentan, que estando de conformidad se acordó conceder el permiso con arreglo al cap. 8 de las ordenanzas municipales y previo pago de los derechos correspondientes y hallándose opuesto el solar de que se trata a la Carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, remítase la solicitud al Sr. Ingeniero encargado de dicha carretera a los efectos que procedan.

Acto seguido fue leída una solicitud presentada por D. Martín Montaner por la que pide permiso para practicar los obras de excavación para la construcción de la nave del panteón n.º 5 cuyo solar posee en el Cementerio del Norte, ofreciendo presentar oportunamente el plano a los efectos del art.º 32 del Reglamento. Pide además que se le venda la mitad del subsuelo que

corresponde al frasco central y fachada Norte de dicho solar por lo que opere satisfactorio el terreno ocupado a razón de veinte puentes el metro cuadrado y se comprometa a dejar el sub suelo el suelo completamente igual al estado en que se halla y firme para el tránsito y demás condiciones que al efecto se le dicten, y de acuerdo, conceder el permiso y venderle la parte de sub suelo que subyace al frasco de 20 puentes el metro cuadrado, con la obligación de construir un metro de bap de la actual superficie y con arreglo a las condiciones que al efecto se fijara la Junta de Obras del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que leída y hallada conforme firmaron los Señores Concejales presentes de que certifico.

Miguel Matas

Enrique Mayneri

Antonio Pileas

J. Pleguez Vilas

Domènec Rosell

Ramon Carrasosa

Juan Fumadó

En Palamós a catorze Diciembre de mil
ochocientos noventa y ocho se reunió el A-
yuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de
Sesiones de la Casa Capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ma-
tas Gualer y asistencia de los Señores
Concejales que figuran al margen: Dada
rada abierta la sesion dióse lectura al
acta anterior que se aprobó:

Despues de examinadas las ordenanzas
municipales y observadas ciertas deficiencias
en su Capitulo 8º a propuesta de la Comi-
sion de Obras publicas, se acordó reformar
los artºs 77 y 78 en la forma siguiente
Artº 77 Toda construccion ya se verifique
en el centro de la Villa o en los ensanches
ya se construyan edificios o paredes de cerco
lleva en si la obligacion ineludible de
construir aceros y alcantarillas en todos
los puntos de fachada, accesorios, laterales
y posteriores que den a la via publica en
cuyas alcantarillas deban verter las
aguas pluviales los canales adosados
a las paredes de fachadas de los edificios

Artº 78. Los aceros de que trata el artº
anterior, deban construirse de piedra la-
brada, o de ladrillo con cordón o revestida
de sillares ya sea en edificios de nueva cons-

Reforma de las Ordenanzas

truccions o en reparacions y en los lo-
tares cerrados se faren.

La conservacion de las aceras de piedra
labrada correrá a cargo del Ayunt.^o y las
de ladrillo con vistado y las actuales
de ladrillo, su conservacion y repara-
cion será de cuenta de los propietarios.

Las actuales aceras de ladrillo deban
ser sustituidas por otras en las formas
autóricamente dispuestas, siempre que
se verifiquen obras o reparaciones en
los edificios o cerrados, en que aquellos
subsistan de acuerdo con el art.^o 88 refor-
mado.

Todos los vecinos vienen obligados a
construir aceras en todas las fachadas
de sus propiedades urbanas de conformi-
dad con la vigente Ley de Obras públicas
municipales.

Se concede el plazo de tres meses pa-
ra que los propietarios que hayan con-
struido edificios sin haber cumplido las
prescripciones de las ordenanzas lo verifi-
quen y el de tres años para todos aque-
llos que hubieren edificado antes de la apro-
bacion de las reformas de las ordenan-
zas vigentes.



El artº 48 impreso en los actuales ordenanzas municipales pasará a ser el párrafo tercero del capitulo actual.

Cuya reforma deberá anunciarse al público y someterse luego a la aprobación del Sr Gobernador Civil de la Provincia.

Se acordó acudir al Sr. Sr. Afísitos y la Gobernación solicitando autorización para poder trasladar los restos mortales que llevan cinco años de enterrados, desde el Cementerio antiguo al nuevo.

Fue leída una solicitud presentada por Dª Maria Carr Vda Bonas por la que pide permiso para abrir una fuente y construir acera en la casa que posee en la calle de San Antonio, cuyo permiso le fue concedido conforme al Capº 8º de las ordenanzas y previo pago de los derechos correspondientes.

Previo lectura de una solicitud presentada por Dª Pedro Reig en nombre y representación de Dª Maria y D. José María Vilas, se les concedió permiso para

va practicar las obras de escavacion y
construccion subterranea del panton
num^o 14 que poseen en el Cementerio
del Este.

Díse cuenta y lectura de una soli-
citud presentada por D. Luis Cubert en
nombre y representacion de D. Miguel
Cubert Llenas, por la que hace cono-
tar que no renuncia a los derechos de
propiedad de una parte de terrenos en
que edifica su principal, en el barrio
sur o zona maritima de la finca ur-
bana que posee en esta villa; enton-
dos los señores del Ayunt^o acordaron
estar conformes con lo expuesto por
el Sr. Cubert.

Fue punto sobre la mesa el balance
de las operaciones de ingresos y pagos
realizados durante el primer trimestre de
este año que se acordó fijar al pueblo
en la forma de costumbre.

Y sin mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion de la que se extiende este
acto que leida y hallada conforme firmamos
des conceptos presentes de que certifico.

Miguel Matas

Antonio Ribes

José Enrique Marqués

James Perceley

Ramon Casanova

Juan Perceley